

Código de Vestir del Estudiante

**El nuevo idioma aprobado el 26 de junio de 2018 no entrará en vigor hasta el año escolar 2019-2020. El nuevo idioma se identifica a continuación con un asterisco, subrayado y en cursiva.*

Estándares de vestir fomentan un clima seguro, saludable y positivo que promueve disciplina constructiva, mantiene orden y apoya el proceso de enseñanza y aprendizaje. *Cada escuela publicará su código de vestimenta en el sitio web de su escuela.

Los estudiantes de escuela primaria tienen un código de vestir unificado. Cada escuela proporcionará una descripción de su código unificado de vestir.

Expectaciones de Vestido y Aseo Personal para Todos los Estudiantes:

- Los pantalones deben quedar arriba de la cadera sin que se vea la ropa interior y que no presenten un riesgo de seguridad.
- Vestir y prácticas de aseo personal no deben interferir con el trabajo escolar, crear desorden, interrumpir el programa educativo o evitar que el estudiante logre objetivos educativos.
- La ropa y el cabello no deben bloquear la vista o restringir el movimiento.
- La ropa y **los accesorios* no contendrán **palabras ni gráficos, a excepción de los clubes y actividades autorizados aprobados por la escuela (esto no pretende excluir las marcas de ropa de nombre - 2x2)* dichos, temas o propaganda inapropiada como, alcohol, tabaco, drogas o símbolos relacionados con pandillas.
- La ropa debe quedar apropiadamente e incluye no tallas grandes o chicas o ajustada.
- Las prendas de vestir no deben ser de malla o ropas de dormir. **(ejemplo – leggings, jeggins, o pajamas).* Las camisetas deben cubrir de los hombros a la cintura todo el tiempo, sin mostrar el pecho y el abdomen.
- Los pantalones cortos, falda pantalón y **faldas* deben llegar abajo de la punta de los dedos o a medio muslo, lo que sea más largo.
- Las prendas de vestir o deben tener capuchas, audífonos[^], auriculares[^], palillos para cabello, trapos, gorras de media, paliacates, bufandas, toallas u otro aditamento para el cabello.
- Lentes oscuros y gorras **solo* se pueden usar para actividades de P.E. recreo u otras circunstancias específicas cuando lo autorice el director.
- No se permitirá joyería, accesorios, uñas largas o postizas que puedan considerarse inseguras. No se permitirán collares de tipo para perro, cadenas y picos.
- Los abrigos de trinchera o **capas* están prohibidos.
- Algunos cursos pueden requerir un código de vestir más específico.

**Los funcionarios del distrito tienen la flexibilidad de relajar ciertos requisitos del código de vestimenta para garantizar la seguridad y la comodidad de los estudiantes. Por ejemplo, si nuestra comunidad está experimentando un clima extremadamente frío, es posible que el código se relaje para permitir abrigos pesados, pantalones de mezclilla y otras prendas de clima frío que pueden no cumplir con los requisitos del código de vestimenta escolar estándar.*

Nota: El directo (a) tiene la última palabra para determinar cuando la apariencia personal no cubre las expectativas. [^] Al menos que estén aprobados para propósitos educativos

Estatuto del estado autoriza al concilio escolar a establecer requerimientos de código de vestir. Todas las escuelas primarias se apegaran a un código unificado de vestir establecido por el concilio escolar y el superintendente. Para secundarias y preparatorias el concilio escolar le requiere al (SAC) Comité de Asesoría Escolar decidir si es necesario un código unificado o restrictivo de vestir para la seguridad y el bienestar de los estudiantes y personal escolar. Cuando el SAC determine que un código unificado o restrictivo de vestir es necesario, la propuesta será sometida a votación por las familias de los estudiantes de esa escuela en conformidad con un procedimiento establecido por el superintendente. Si la propuesta es aceptada por personas elegibles para votar y pasa con una votación de por lo menos cincuenta por ciento + 1(votación mayoritaria) a favor de la proposición, se establecerá un requerimiento de código de vestir unificado o restrictivo en esa escuela.

Información adicional también puede ser referenciada en el Estatuto del Estado de Florida 1001.43 (1) (b) y la Política del Consejo Escolar 5511.